



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR

VISTO: La actuación electrónica N° E2- 2024-24263-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dejó sin efecto la designación del Ing. Agrónomo Oscar Armando Pascual, en el cargo de Subsecretario de Agricultura del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, dispuesta por Decreto N°133/23;

Que deviene necesario suplir la vacancia acaecida en el aludido Ministerio, en aras de cumplir las misiones y funciones inherentes al cargo;

Que, en este orden de ideas, resulta pertinente la designación del Martillero Público y Corredor de Comercio Julio César Fantin, DNI N° 17.920.723, quien reúne con los requisitos de idoneidad y competencia para desempeñar el cargo;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º: Desígnase, a partir de la entrada en vigencia del presente instrumento legal, en el cargo de Subsecretario de Agricultura del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, al Martillero Público y Corredor de Comercio, Julio César Fantin, DNI N° 17.920.723, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.